

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 20

Popayán, diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO MUNDO MUJER S.A.
Demandado: CARLOS ERNESTO RENELLA CAMPO Y OTRO
Radicado: 2021-00202

Visto el memorial que antecede, la parte actora solicita se nombre curador Ad Litem para que represente a los hoy demandados con el fin de continuar el proceso, no obstante, revisado el expediente del proceso, se observa que los demandados fueron notificados por aviso, siguiéndose adelante con la ejecución por auto del tres de noviembre de 2.021, razón por la cual, no hay lugar a nombrar curador en el presente asunto.

Por otra parte, la representante legal para asuntos judiciales del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., solicita la terminación respecto de la obligación de la cual es acreedor, encontrando que la documentación aportada permite darle trámite a la solicitud de terminación parcial del proceso aportada con anterioridad, en consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE

PRIMERO. DENEGAR la solicitud elevada por la parte actora por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. TENGASE por cancelada la obligación subrogada al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (FNG) S.A.

TERCERO. CONTINUESE el proceso con respecto al crédito ejecutado por el BANCO MUNDO MUJER S.A.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dccb8a14f202c0f1150fcbfc1d91549051dc65452a216780b2513dd074c75d04**

Documento generado en 17/01/2023 05:00:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>